INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN
ID Nº 290.438

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 47/2015

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil quince, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN"**, se emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	290.438
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	23/06/15 HORA: 09:30
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	BENPER S.R.L.	ARTE GRAFICAS VISUAL	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	DISTRIBUIDORA JASY	CV CARTELES	BIG PRINT
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Roque Báez Gene
Jefe Departamento Mecáni
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificada las documentaciones sustanciales, se desestima la oferta presentada por la firma oferente BIG PRINT por no presentar la copia de la cedula de identidad del representante o apoderado de la sociedad, siendo el mismo de carácter sustancial.

El cuadro comparativo forma parte del presente informe, se realizaron correcciones aritméticas en la oferta presentada por "ARTES GRAFICAS VISUAL"

A continuación se detallan los montos ofertados; por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***BENPER S.R.L., ofertó para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 35.900.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil) IVA incluido.***

2. ***ARTES GRAFICA VISUAL., ofertó para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 9.167.500 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos) IVA incluido.***

3. ***BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS., ofertó para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 35.910.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Diez Mil) IVA incluido.***

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
INTN

Abog. Fruma Espinola Roman
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

4. ***DISTRIBUIDORA JASY., ofertó para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 35.876.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil) IVA incluido.***

5. ***CV CARTELES., ofertó para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de Gs. 34.363.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Tres Mil) IVA incluido.***

Continuando la evaluación, y teniendo en cuenta el monto referencial que para cuya carga se tuvieron en cuenta cada material a ser utilizado incluyendo mano de obra según el precio de mercado en la actualidad; y observando lo ofertado por la firma oferente ARTES GRAFICAS VISUAL, que ni llega a superar el 50% de lo cargado en el PAC y considerando que es una oferta desleal con relación a los otros y por ser una oferta riesgosa y que no pueda cumplir con el servicio y materiales estipulados en las especificaciones técnicas este comité desestima la oferta presentada por "ARTES GRAFICAS VISUAL".

Según las observaciones asentadas en el acto de la apertura que dice cuanto sigue "que en las ofertas de las empresas BIG PRINT, CV CARTELES y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, figura otro número de ID.

Según el descargo del comité de evaluación dice lo siguiente: que en la carta de invitación por error de la convocante y publicado por la DNCP figura dos números de id y por más que el número de ID que utilizaron las firmas oferentes mencionadas en la observación no correspondan no es motivo de descalificación y que las firmas en cuestión ofertaron y presentaron las documentaciones relacionadas al llamado de cartelería.

Posteriormente se procede ha verificar las documentaciones de la segunda mejor oferta que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, solicitando a las firmas oferentes con los precios más bajos por cada ítems , según notas remitidas por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según Carta de Invitación.

CV CARTELES

Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto

12.) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *[SI]* [Autorización del fabricante documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La Autorización del Fabricante presentada debe ser actualizada.]

Anexo E – Documentos de la oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas

e.) Catalogo y /o Folleto de los ítems ofertados

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta.

Ing. Roque Ba. Leites
Jefe Departamento Mecánico
OMM - INTN

Abog. Fátima Espinola
Jefa de Depto.
Dirección

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

V. Otros Documentos

a) Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, referente al servicio de impresión de cartelería (una) copia de contrato por cada año correspondiente a los años 2013, 2014 cuyas sumatorias deberán de ser de por lo menos el 50% del monto máximo estipulado por la convocante.

b) Por otro lado, a fin de ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la ley N° 4558/11.

Los cuales han sido respondidos en tiempo y forma.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el Servicio de Impresión de Cartelería del INTN solicitado por esta contratación directa a la firma oferente ***CV CARTELES, la suma total de Guaraníes (Treinta y Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Tres Mil).- (34.363.000) IVA incluido,*** *por ser la segunda mejor oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Obs: La firma CV CARTELES, no figura en la base de datos del SINARH.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
C)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
E)Catalogo y/o folleto de los Items ofertados	X	

II .Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica

Fátima Espinola Romá
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

	III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes al servicio de impresión de cartelería (una) copia de Contrato o facturación por año correspondientes a los años 2013,2014 cuyas sumatorias deberán de ser de por lo menos el 50% del monto máximo estipulado por la convocante.	X	

Roque Báez Genes
Departamento Mecánico
OMM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

b)	*Por otro lado, a fin de ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*	X	

Ing. Roque Báez Gener
Jefe Departamento Mecán
INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

CD N° 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			BENPER S.R.L.				ARTES GRAFICAS VISUAL				BLANCA MARIN SERVICOS PUBLICITARIOS				DISTRIBUIDORA IASY				CV CARTELES			
Items	Descripcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel con soporte	1	Benper	Nacional	3.000.000	3.000.000	Artes Graficas Visual	Nacional	2.200.000	2.200.000	BM	Nacional	7.300.000	7.300.000			2.800.000	2.800.000	3M	Brasilera	4.950.000	4.950.000
2	Cartel con soporte	1	Benper	Nacional	600.000	600.000	Artes Graficas Visual	Nacional	220.000	220.000	BM	Nacional	1.000.000	1.000.000			300.000	300.000	3M	Brasilera	495.000	495.000
3	Cartel con soporte	2	Benper	Nacional	300.000	600.000	Artes Graficas Visual	Nacional	110.000	220.000	BM	Nacional	700.000	1.400.000			150.000	300.000	3M	Brasilera	553.000	1.106.000
4	Cartel con soporte	1	Benper	Nacional	2.500.000	2.500.000	Artes Graficas Visual	Nacional	1.650.000	1.650.000	BM	Nacional	5.000.000	5.000.000			2.800.000	2.800.000	3M	Brasilera	5.335.000	5.335.000
5	Cartel con soporte	1	Benper	Nacional	1.000.000	1.000.000	Artes Graficas Visual	Nacional	330.000	330.000	BM	Nacional	3.300.000	3.300.000			1.210.000	1.210.000	3M	Brasilera	1.698.000	1.698.000
6	Cartel con soporte	1	Benper	Nacional	300.000	300.000	Artes Graficas Visual	Nacional	77.000	77.000	BM	Nacional	400.000	400.000			150.000	150.000	3M	Brasilera	316.000	316.000
7	Carteles acrilico sin soporte	10	Benper	Nacional	100.000	1.000.000	Artes Graficas Visual	Nacional	16.500	165.000	BM	Nacional	88.000	880.000			30.000	300.000	3M	Brasilera	95.000	950.000
8	Cartel con soporte	1	Benper	Nacional	400.000	400.000	Artes Graficas Visual	Nacional	220.000	220.000	BM	Nacional	500.000	500.000			340.000	340.000	3M	Brasilera	535.000	535.000
9	Carteles acrilico sin soporte	17	Benper	Nacional	100.000	1.700.000	Artes Graficas Visual	Nacional	16.500	280.500	BM	Nacional	70.000	1.190.000			28.000	476.000	3M	Brasilera	95.000	1.615.000
10	Cartel con soporte	2	Benper	Nacional	300.000	600.000	Artes Graficas Visual	Nacional	110.000	220.000	BM	Nacional	380.000	760.000			200.000	400.000	3M	Brasilera	308.000	616.000
11	Carteles acrilico sin soporte	5	Benper	Nacional	1.880.000	9.400.000	Artes Graficas Visual	Nacional	165.000	825.000	BM	Nacional	1.600.000	8.000.000			1.600.000	8.000.000	3M	Brasilera	498.000	2.490.000
12	Cartel con soporte	4	Benper	Nacional	1.210.000	4.840.000	Artes Graficas Visual	Nacional	220.000	880.000	BM	Nacional	950.000	3.800.000			1.000.000	4.000.000	3M	Brasilera	898.000	3.592.000
13	Cartel con soporte	10	Benper	Nacional	440.000	4.400.000	Artes Graficas Visual	Nacional	88.000	880.000	BM	Nacional	160.000	1.600.000			800.000	8.000.000	3M	Brasilera	592.500	5.925.000
14	Cartel metálico con soporte	8	Benper	Nacional	695.000	5.560.000	Artes Graficas Visual	Nacional	125.000	1.000.000	BM	Nacional	160.000	1.280.000			850.000	6.800.000	3M	Brasilera	592.500	4.740.000
	TOTAL OFERTADO					35.900.000				9.167.500				35.910.000				35.876.000				34.363.000

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánic
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

CD N° 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" - CUADRO DE ADJUDICACION

			CV CARTELES			
Items	Descripcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel con soporte	1	3M	Brasilera	4.950.000	4.950.000
2	Cartel con soporte	1	3M	Brasilera	495.000	495.000
3	Cartel con soporte	2	3M	Brasilera	553.000	1.106.000
4	Cartel con soporte	1	3M	Brasilera	5.335.000	5.335.000
5	Cartel con soporte	1	3M	Brasilera	1.698.000	1.698.000
6	Cartel con soporte	1	3M	Brasilera	316.000	316.000
7	Carteles acrílico sin soporte	10	3M	Brasilera	95.000	950.000
8	Cartel con soporte	1	3M	Brasilera	535.000	535.000
9	Carteles acrílico sin soporte	17	3M	Brasilera	95.000	1.615.000
10	Cartel con soporte	2	3M	Brasilera	308.000	616.000
11	Carteles acrílico sin soporte	5	3M	Brasilera	498.000	2.490.000
12	Cartel con soporte	4	3M	Brasilera	898.000	3.592.000
13	Cartel con soporte	10	3M	Brasilera	592.500	5.925.000
14	Cartel metálico con soporte	8	3M	Brasilera	592.500	4.740.000
	TOTAL OFERTADO					34.363.000

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
INTN

Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN
ID Nº 290.438

DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 47/2015

El Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN"**, se reúne a fin de emitir el presente Informe Complementario.

La descalificación de la Empresa **"Bring Print"** es por la no presentación de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta, tal cual se puede observar en el Cuadro de documentos de admisibilidad (Documentos Sustanciales) , el cual se hace mención justo debajo del mencionado cuadro.

En el cuadro correspondiente a las documentaciones de admisibilidad (Documentos sustanciales) en el punto N° 6 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el cuadro correspondiente a la firma Bemper S.R.L. figura que no cumple, el cual fue un error de tipeo del Comité Evaluador y que la empresa en cuestión si presento la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento correctamente extendida y con número de folio 3. Se adjunta la copia de la Declaración Jurada al Dictamen Complementario con las respectivas firmas de los miembros del comité.

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de Ofertas y habiendo correcciones aritméticas correspondiente a la firma oferente **"Artes Gráficas Visual"**, se le solicita vía nota del comité evaluador, la aceptación o no de las correcciones aritméticas de su oferta, en caso de la aceptación del mismo también se solicita el desglose de los costos que forman su precio, todo en base de las correcciones aritméticas. **El cual no ha sido contestada por la firma oferente "Artes Gráficas Visual"**, visto la ley N° 5386, Articulo 150: Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, por tal motivo se desestima la oferta de la firma oferente **"Artes Graficas Visual"**.

Todos los carteles serán utilizados dentro de la institución a modo de Señalizaciones como por ejemplo: salida de emergencia, carteles de señalización de cada organismo del INTN. Cabe mencionar que en la Carta de invitación no se precisó específicamente para que ni donde serían utilizados los carteles y por tal motivo la confusión y consideramos que para estos servicios de cartelería no es necesario poseer el permiso emitido por la SICOM.

Por tanto se da por terminado el informe complementario de la Contratación Directa 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN"

Es nuestro informe.

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Gene
Jefe Departamento Mecáni
DNM - INTN

3 (TRES)

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 12/08/2015

CD ID No.: *34/2015*

A: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA - INTN
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de BENPER S.R.L.* en fecha 12/08/2015 para la Contratación Directa con número de ID 290.438, para el suministro de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA INTN

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA - INTN por la suma de 2.000.000 (DOS MILLONES DE GUARANIES), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre VIVIANA ANDREA BENTANCOR ABBATE En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de BENPER S.R.L.
El día 12 del mes de AGOSTO de 2015.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

BENPER S.R.L.
RUC: 80046406-0